RESOLUCIÓN No. 66 – 01317 DE 2025

Por la cual se ordena declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía MC-RSR-CDITI-142-2025

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 069 del 2014, la Resolución 054 de 2018, Resolución de nombramiento No. 1-00626 del 12 de mayo del 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 12 de mayo del 2021, emanada de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, realizó el proyecto de pliego y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-RSR-CDITI-142-2025** para ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar la demolición de placas en concreto en la zona de la cancha del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, lugar de la medida compensatoria según resolución 1489 del 06/06/2024 CARDER.

Que en virtud a lo anterior, el día 15 de agosto de 2025 se publicó la invitación publica, estudios previos y demás documentos del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-CDITI-142-2025** a través del SECOP II y frente a los mismos, no se recibieron observaciones.

Que una vez agotado el término para presentar ofertas, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso, el día 22 de agosto de 2025 a la 8:00 a.m. no se recibieron ofertas.

Por lo anterior expuesto el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial se ve en la obligación de declarar desierto el proceso de Contratar la demolición de placas en concreto en la zona de la cancha del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, lugar de la medida compensatoria según resolución 1489 del 06/06/2024 CARDER.

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-CDITI-142-2025,** cuyo objeto es: Contratar la demolición de placas en concreto en la zona de la cancha del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, lugar de la medida compensatoria según resolución 1489 del 06/06/2024 CARDER.

Artículo 2º: Publicar en el SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y determinar si es procedente adelantar de nuevo el proceso para satisfacer la necesidad que subsiste en la entidad.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas el, **29 AGOSTO 2025**

Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirector Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Revisó: Laura Melissa Patiño- Abogada Gestión Contractual

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia- Profesional Infraestructura